

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO UNICO PROMISCOUO MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ**

Morelia Caquetá, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR ÚNICA INSTANCIA
Demandante: FERNEY GÓMEZ LUNA
Demandado: HUGO ENCARNACIÓN CAICEDO
Radicado: 2020-00057-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0176

OBJETO A RESOLVER:

Ingresa al despacho el expediente de la referencia para resolver solicitud elevada por el apoderado ejecutante.

FUNDAMENTOS LEGALES Y DECISIÓN

Mediante escrito que antecede solicita la parte ejecutante a través de su apoderado, que a raíz del presunto incumplimiento del demandado en un acuerdo realizado de manera extraprocesal, se tenga por notificado al demandado y continúe con la ejecución.

Sea lo primero señalar, que dentro del proceso de la referencia y con fecha 12 de abril de 2021, se allegó por el demandado memorial en el cual informa haber recibido la documentación pertinente y manifiesta estar notificado del mandamiento de pago.

En virtud de tal escrito, se corrieron los términos legales para pagar y excepcionar y el 15 de octubre de 2021, ingresó el expediente a despacho, habiendo vencido en silencio el término antes referido. Por tal razón se profirió auto que ordenó seguir adelante con la ejecución en los términos del mandamiento de pago, decisión que data del 31 de agosto de 2021.

En consecuencia, debe este despacho hacer un llamado de atención al memorialista, para que ingrese a la plataforma Tyba, en donde puede consultar el avance de los procesos, así mismo que las decisiones se notifican a través del micro sitio de este despacho, en la plataforma de la rama judicial, y así evitar el desgaste, resolviendo memoriales innecesarios.

Sin más consideraciones, el JUZGADO,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

R E S U E L V E :

Primero: Estarse conforme a lo resuelto en el auto de fecha 31 de agosto de 2021, que ordenó seguir adelante con la presente ejecución.

Segundo: Hacer un llamado de atención al apoderado de la parte demandante, para que en adelante evite allegar memoriales innecesarios, que generan un desgaste absurdo del aparato judicial.

N O T I F Í Q U E S E

El Juez,

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser "Tulio A. Ramos".

TULIO ALEJANDRO ARAGÓN RAMOS